GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS** SIG	**Código:** FO-CA-108 **Versión:** 2.0 **Fecha Modificación:** 09/08/2024

MODIFICATORIO N° 1 Convenio de Asociación			
Fecha de solicitud:	07-10-2025	**Nombre del contratista**	**FEDERACIÓN DE COMERCIANTES – FENALCO-**
Modalidad de Contrato:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	**Cedula o Nit:**	890800947-1

IDENTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO:	
RADICADO PROCESO:	**CD-SADR-787-2025**
RADICADO SECOP:	**CO1.PCCNTR.7716005**
RADICADO INTERNO:	**N° 31032025-0749**
OBJETO:	*"IMPULSAR EL COMPONENTE DE FORMALIZACIÒN EMPRESARIAL DE LOS EMPRENDEDORESDE LA ESTRATEGIA DE ORÌGEN CALDAS, MEDIANTE CONVOCATORIAS A NUEVOS INTEGRANTES, CAPACITACIÒN, SEGUIMIENTO Y PROMOCIÒN DE SUS PROYECTOS".*
VALOR INICIAL:	**CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 157'143.000)**, • los cuales están distribuidos de la siguiente forma: • **CIENTO DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($110.000.000**) aportados por la Secretaria de **Agricultura y Desarrollo Rural,** y • **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($ 47.143.000),** aportados según propuesta y presupuesto, por parte de la Corporación para el Desarrollo de Calda, demostrable con certificado de cuenta bancaria CON SALDO
PLAZO INICIAL:	Desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 18 de diciembre de 2025.
% EJECUCIÓN:	78.6%
ADICIÓN N° 1	**SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 78.000.000)** de los cuales el aporte de la Gobernación de Caldas (70%) corresponde a la sum de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 55.000.000)** y la ESAL aportará para la ejecución del convenio la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 23.000.000)**
MODIFICATORIO 1	**Modificación de la cláusula Segunda, numeral 2.2 actividades específicas:** Obligación Nª. 4: *"Formar a productores, empresarios y emprendedores en registros sanitarios, y fortalecimiento empresarial para que sean más competitivos en los mercados actuales en las 6 subregiones del departamento".* Igualmente, la inclusión de una nueva obligación específica así: Obligación Nª. 8: **Diseño de directorio empresarial de origen caldas 2025.**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	Número: **3500046750** Fecha: **10/10/2025** Valor**: $ 55.000.000**
PRORROGA N° 1	No se solicita

JUSTIFICACIÓN ADICIÒN Nº.1	La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento de Caldas, recibió solicitud de Adición del Convenio **N° CD-SADR-787-2025 N° 31032025-0749** que tiene por objeto *"IMPULSAR EL COMPONENTE DE FORMALIZACIÒN EMPRESARIAL DE LOS EMPRENDEDORESDE LA ESTRATEGIA DE ORÌGEN CALDAS, MEDIANTE CONVOCATORIAS A NUEVOS INTEGRANTES, CAPACITACIÒN, SEGUIMIENTO Y PROMOCIÒN DE SUS PROYECTOS",* en la cual manifiestan el interés de Adicionar un recurso para vincular a los procesos de formación, asesoría y fortalecimiento empresarial enmarcados en la Estrategia Origen Caldas a 50 emprendedores más, teniendo en cuenta la alta demanda de solicitudes que se ha hecho en los eventos realizados en todo el departamento, para lo cual se compromete a aportar el 30 % del valor de la Adición. En reunión que se llevó a cabo el día 07 de octubre hogaño, en la cual participaron el señor Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, el Señor supervisor del Convenio de referencia y el Director Ejecutivo de la Federación de Comerciantes – FENALCO-, se realizaron por parte del Supervisor los siguientes planteamientos con respecto a la solicitud Adición y el modificatorio: 1. A este despacho le fueron asignados recursos adicionales, para atender la ejecución de proyectos que contribuyen, de manera importante, al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. 2. Es una prioridad para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la atención a los productores agropecuarios, a los empresarios y emprendedores que se encuentran adscritos a la estrategia Origen Caldas, y de aquellos que han manifestado el interés por pertenecer a esta importante Estrategia. Teniendo en cuenta que se pretenden seleccionar 50 nuevos empresarios o emprendedores que presentaron su solicitud en las diferentes convocatorias regionales, estos deben recibir capacitación en temas primarios, distintos a los temas a tratar con los emprendedores que se encuentran con su proce más avanzado. Por esta razón se solicita la **ADICIÒN** para incluirlos en el proyecto y el **MODIFICATORO** de la cláusula Segunda, numeral 2.2 actividades específicas y la inclusión de la obligación Nª. 8: **Diseño de directorio empresarial de origen caldas 2025.** **Obligación Nª. 4:** "*Formar a productores, empresarios y emprendedores en registros sanitarios, y fortalecimiento empresarial para que sean más competitivos en los mercados actuales en las 6 subregiones del departamento".* **Obligación Nª. 8**: Diseño de directorio empresarial de origen caldas 2025. 3. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, alineada con el Plan de Desarrollo Departamental cuenta con el siguiente proyecto: **Proyecto:** "IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y COMERCIALES PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, DENTRO DE LA ESTRATEGIA, ORIGEN CALDAS", el cual atiende la **línea estratégica** DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO **Programa**: DESARROLLO DE

CAPACIDADES AGROINDUSTRIALES E INCLUSIÓN COMERCIAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DENTRO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "ORIGEN CALDAS". **Subprograma**: PROMOVER PROCESOS DE EMPRESARIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA EMPRENDEDORES, PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES.

Este proyecto, programa, subprograma, objetivos y metas de producto, nos permite atender las solicitudes y necesidades de un alto grupo de personas ya que se ha presentado una alta demanda de participación por parte de emprendedores y empresarios de los diferentes municipios del departamento de Caldas, quienes han mostrado un creciente interés en vincularse a los procesos de formación, asesoría y fortalecimiento empresarial enmarcados en la Estrategia Origen Caldas.

4. Con la adición presupuestal que se hizo a la Secretaría, se abre la posibilidad de apoyar a los empresarios y emprendedores que han inscrito sus nombres para participar en los espacios de formación, asesoría y fortalecimiento empresarial enmarcados en la Estrategia Origen Caldas

5. Igualmente, es importante mencionar que para este propósito se cuenta con la voluntad de la Esal, **FEDERACIÓN DE COMERCIANTES – FENALCO-**, que tiene un objeto social con actividades relacionadas y coherentes con los intereses, necesidades, usos y costumbres de la Población emprendedora del departamento de Caldas.

Teniendo en cuenta estos planteamientos, el Secretario aprueba la Adición del Convenio e indaga sobre las actividades a realizar con los recursos de la misma. Por esta razón se informa que la adición permitirá proyectar algunas de las obligaciones específicas del contrato a 50 personas más para llegar a un número de 110 personas atendidas, con las siguientes obligaciones específicas, como se relaciona a continuación:

Obligación 3: Realizar Diagnóstico Empresarial y Administrativo de los empresarios de Origen Caldas para identificar su estado actual y realizar acompañamiento oportuno y especifico de acuerdo con su necesidad para 50 nuevos emprendedores.

Obligación 4: Formar a 50 productores, empresarios y emprendedores en registros sanitarios, y fortalecimiento empresarial para que sean más competitivos en los mercados actuales en las 6 subregiones del departamento.

Obligación 5: Promover el emprendimiento y el desarrollo agroindustrial a los 50 nuevos emprendedores que formarán parte de la estrategia Origen Caldas, en procesos formalización empresarial.

Obligación 6: Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento establecidos de etiqueta y rotulado, BPM- Buenas Prácticas de Manufactura a los 50 nuevos empresarios.

Después de estos planteamientos, el Secretario pregunta al Director ejecutivo de la **FEDERACIÓN DE COMERCIANTES – FENALCO-** conviniente del contrato **N° 31032025-0749** su interés en que se realice la adición al contrato y la disponibilidad de aportar el 30%, como corresponde, ante lo cual el señor **OSCAR VILLEGAS DUQUE**, responde que le interesa apoyar este proceso para vincular a los procesos de formación, asesoría y fortalecimiento empresarial enmarcados en la Estrategia Origen Caldas a 50 emprendedores más, por la coherencia con el objeto social de la Federación y porque todas las actividades que se requiere desarrollar, están enmarcadas en las mismas actividades establecidas en el contrato **N° 31032025-0749**

Así mismo, el Secretario resalta que con esta adición de busca cumplir con los principios de la contratación pública, en lo que hace referencia a:

Economía: Promoviendo la optimización de los recursos públicos, minimizando costos y evitando la repetición innecesaria de procesos.

Celeridad: Agilizando los procesos, evitando dilaciones injustificadas y no exigiendo documentos no contemplados por la ley.

Eficacia: Buscando cumplir con los objetivos y metas definidos en los planes y actividades de la entidad contratante.

Y reitera la importante oportunidad de atender una organización y un proyecto que no ha sido priorizado en otros espacios.

Se destaca también que, conforme a la información que reposa en el curto informe del conviniente y el cuarto informe del supervisor del Convenio, se evidencia que **LA FEDERACIÓN DE COMERCIANTES – FENALCO-** se encuentra en un avance de ejecución del mismo del **78.6%,** así:

ETAPAS CONVENIO	% Ejecución
RESULTADO 1 – OBJETIVO 1	100%
RESULTADO 2 - OBJETIVO 2	100%
RESULTADO 3 – OBJETIVO 3	90%
RESULTADO 4 – OBJETIVO 4	70%
RESULTADO 5 – OBJETIVO 5	50%
RESULTADO 6 – OBJETIVO 6	60%
RESULTADO 7 – OBJETIVO 7	80%
PROMEDIO DE EJECUCIÓN	**78,6%**

De esta manera y de común acuerdo se determina que es pertinente realizar la adición al contrato **N° 31032025-0749** suscrito con **LA FEDERACIÓN DE COMERCIANTES – FENALCO-** para apoyar a los empresarios y emprendedores que han inscrito sus nombres para participar en los espacios de formación, asesoría y fortalecimiento empresarial enmarcados

en la Estrategia Origen Caldas, que en total serán 50, y así se llegará a un número de beneficiarios de 110.

Modificación de la cláusula Segunda, numeral 2.2 actividades específicas:

Obligación Nª. 4: "*Formar a productores, empresarios y emprendedores en registros sanitarios, y fortalecimiento empresarial para que sean más competitivos en los mercados actuales en las 6 subregiones del departamento".*

Igualmente, la inclusión de una nueva obligación específica así:

Obligación Nª. 8: **Diseño de directorio empresarial de origen caldas 2025.**

COMO SE ENCONTRABA PACTADA LA OBLIGACIÒN ESPECÌFICA Nª. 4:

Obligación 4: Formar a productores, empresarios y emprendedores en registros sanitarios, y fortalecimiento empresarial para que sean más competitivos en los mercados actuales en las 6 subregiones del departamento.

Actividades	**Meta**
1 proceso formativo en visitas de inspección sanitaria -1 proceso formativo BPM certificado -1 proceso formativo en INVIMA -1 proceso formativo Imagen Etiquetas y rotulado -1 proceso formativo en tablas nutricionales, etiquetado rotulado -1 proceso formativo plan de negocios -1 proceso formativo en segmentación de mercado de acuerdo con la categoría del producto - 1 proceso formativo en incremento de venta empresarial -1 proceso formativo en participación rueda de negocios -1 proceso formativo en estrategias de comercialización digital	-60 productores, emprendedores o empresarios formados - 60 planes de mejora
Asesorías uno a uno (virtual o presencial) para establecer planes de mejora a cada empresario en procesos formalización, financieros y de mercado.	60 Planes de mejora socializados

COMO SE PACTA LA OBLIGACIÒN ESPECÌFICA Nº. 4

Obligación 4:

A- Formar a productores, empresarios y emprendedores en registros sanitarios, y fortalecimiento empresarial para que sean más

competitivos en los mercados actuales en las 6 subregiones del departamento.

Actividades	Meta
1 proceso formativo en visitas de inspección sanitaria -1 proceso formativo BPM certificado -1 proceso formativo en INVIMA -1 proceso formativo Imagen Etiquetas y rotulado -1 proceso formativo en tablas nutricionales, etiquetado rotulado -1 proceso formativo plan de negocios -1 proceso formativo en segmentación de mercado de acuerdo con la categoría del producto - 1 proceso formativo en incremento de venta empresarial -1 proceso formativo en participación rueda de negocios -1 proceso formativo en estrategias de comercialización digital	-60 productores, emprendedores o empresarios formados - 60 planes de mejora
Asesorías uno a uno (virtual o presencial) para establecer planes de mejora a cada empresario en procesos formalización, financieros y de mercado.	60 Planes de mejora socializados

B- Formar productores, empresarios y emprendedores en comercialización agroindustrial, asociatividad y nuevos mercados, innovación y tendenc del merado agroindustrial, estrategias de venta y atención al cliente

Actividades	Meta
1 proceso formativo en comercialización agroindustrial 1 proceso formativo en asociatividad y nuevos mercados -1 proceso formativo Innovación y tendencias del mercado agroindustrial 1 proceso formativo estrategias de venta y atención al cliente	50 productores, emprendedores y empresarios formados

Modificación de la cláusula Segunda, numeral 2.2 actividades específicas:

Obligaciòn especìfica Nª. 8 Diseño de directorio empresarial de origen caldas 2025.

COPIA CONTROLADA

Diseño de directorio empresarial de origen caldas 2025.

Actividades	Meta
Recolección de la información Organización de la información Diseño del directorio Difusión del directorio	1 directorio comercial ejecutado

De esta manera y de común acuerdo se determina que es pertinente realizar la adición y el modificatorio al contrato **N° 31032025-0749** suscrito con **LA FEDERACIÓN DE COMERCIANTES –FENALCO -** para atender a 50 nuevos emprendedores dada la alta demanda de solicitudes que se ha presentado en las 6 jornada de Convocatoria que se llevaron a cabo en las 6 subregiones

REQUIERE MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:	**SI** X **NO**	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015. *SI*

ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR

Hago constar que, verificados los motivos expuestos la entidad aprueba el modificatorio para hacer adición del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como supervisor y/o interventor y Ordenador del Gasto, para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan los soportes correspondientes.

FIRMAS:

ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR O INTERVENTOR
MARINO MURILLO FRANCO Secretario de Despacho Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	**JUAN CARLOS GRISALES MENESES** Cargo: Profesional Universitario (E) grado 03 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

OBSERVACIONES Y ANEXOS:

